

6 I

RESOLUCION No 90-2-1-1 0002850

GERARDO PENA MATHEU

SUBINTENDENTE DE DEPELHO SOCIEDAD DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADM 89319 de 23 de octubre; ADM 89320 de 1 de noviembre de 1989; y ratificatoria ADM 90028 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de junio de 1990, se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Estia Murrieta Wong, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía PANAKRUZ S.A.;

QUE el abogado Xavier Aguinaga Villafuerte, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Pino Rubira, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 50-DJ-CA-90 1834 del 24 SET. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la reforma de estatuto de la Compañía PANAKRUZ S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: 1) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

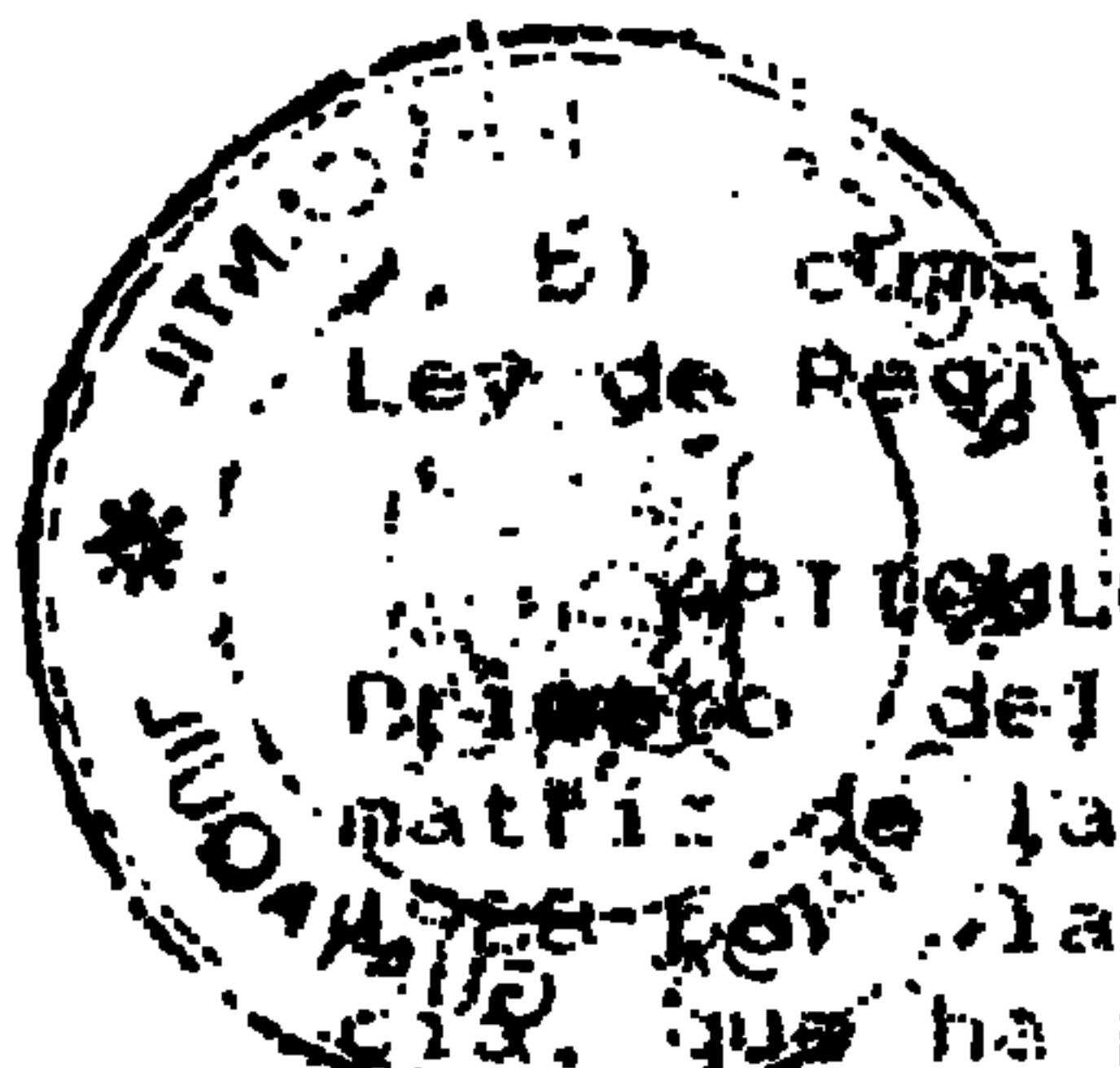
Foja 2 de 2

Resolución No. 70-2-1-1-

Compañía: PANAKRUZ S.A.

0002850

000000 13



b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Sr. Juan Manuel Videsma, Director del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de septiembre de 1988, la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ciente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 SET. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMP/AJD/ci

DL:AJD

Exp. No. 55743-88

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

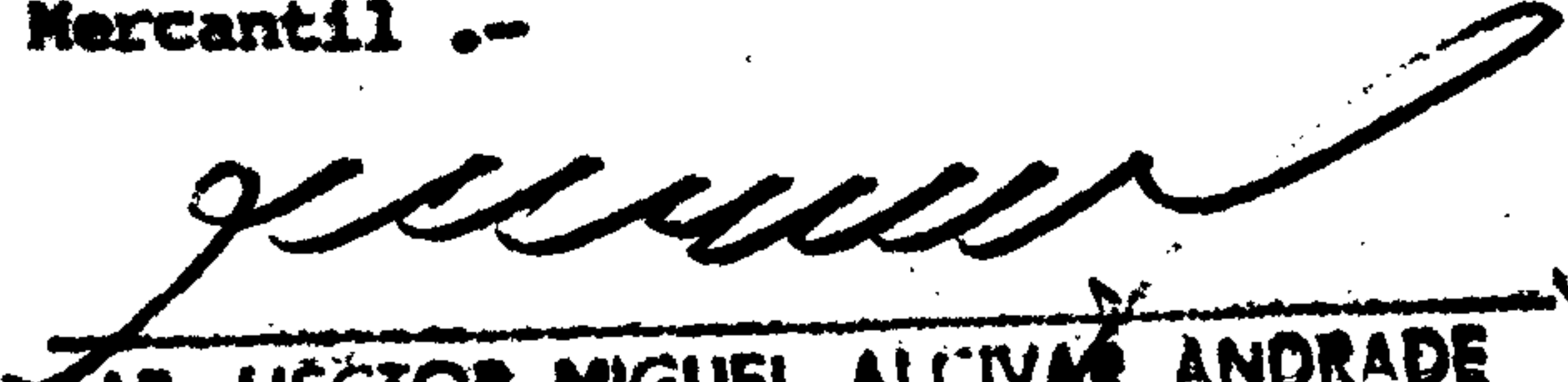
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 26.500 a 26.501, número 2.937 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.091 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre seis - de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la an

terior Resolución a foja 23.694 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva .-- Guaya

El 01, Noviembre seis de mil novecientos noventa .-- El Registrador -
Mercantil .--


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

